

Número

3937

Fecha de Firma:

15/07/2024 10:21

Diputación de Granada

Diputación
de GranadaTransparencia, Recursos
Humanos y Administración
Electrónica

Dirección General de Recursos Humanos

Expediente nº 2023/PES_01/015473

RESOLUCIÓN

Habiéndose convocado concurso para la provisión definitiva de puestos de trabajo no singularizados de la Diputación de Granada (PB2023F2), mediante Resolución de la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, de fecha 25 de julio de 2023 y número de registro de resoluciones 3637, en la cual también se aprobaban las correspondientes bases, y publicada en el BOP número 149, de 8 de agosto de 2023.

Vistas estas bases, en particular la base 8.2 sobre la resolución de la convocatoria y la base Novena sobre toma de posesión, y resultando que se han observado todos los trámites procedimentales establecidos en las mismas así como en las normas reglamentarias, y vista la propuesta definitiva de adjudicación de fecha 19 de junio de 2023, como resultado de las solicitudes presentadas y la valoración definitiva de los méritos alegados, que se recoge a continuación:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Grado personal	Experiencia	Formación	Antigüedad	Total
ALFARO	BAENA	PEDRO	4	7,5	2,1	5,08	18,68
ANDRES	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	3,8	7,5	2,1	2,5	15,90
ARIAS	CALVILLO	MARIA GLORIA	4	7,5	2,1	7,5	21,10
ARJONA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	3,8	7,5	0	7,5	18,80
BABIANO	FERNANDEZ	NURIA	4	7,5	2,1	6,58	20,18
BLAZQUEZ	PEÑALVER	MARIA VICTORIA	4	7,5	2,1	7,5	21,10
CABALLERO	RIVAS	CARMEN GUILLERMINA	4	7,5	2,1	7,5	21,10
CANOVAS	CARAYOL	JUAN SANTOS	3,8	7,5	2,1	6,83	20,23
CARMONA	FLORIDO	INMACULADA	4	7,5	2,1	7,5	21,10
CARMONA	MARTINEZ	ENCARNACION	4	7,41	2,1	3,7	17,22
CARRASCO	GUIJARRO	MARIA DEL CARMEN	4	7,5	2,1	6,75	20,35
CARRILLO	LOPEZ	CARMEN	4	7,5	2,1	7,5	21,10
CASTILLO	GARCIA	JACINTO	4	7,5	2,1	7,5	21,10
CASTRO	CASTRO	MARIA TERESA	4	7,5	2,1	7,5	21,10
CUESTA	VENTURA	AMPARO	4	7,5	2,1	4,68	18,28
GALERA	TORRES	JOAQUIN	4	7,41	1,97	7,5	20,88
GALLARDO	JALDO	MARIA PILAR	4	7,5	2,1	5,93	19,53

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 62 recursos-humanos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64	Fecha	15/07/2024 10:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64	Página	1/6



Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Grado personal	Experiencia	Formación	Antigüedad	Total
GARCIA	LEIVA	ANTONIO	4	7,5	2,1	6,68	20,28
GOMEZ	CONTRERAS	JOSE	4	7,5	0	7,5	19,00
GOMEZ	SANCHEZ	REMEDIOS	4	7,5	2,1	7,5	21,1
HIDALGO	AGUADO	MARIA ANGELES	4	7,5	2,1	6,54	20,14
LARA	LIÑAN	ANTONIA	4	7,5	2,1	7,5	21,10
LOPEZ	FERNANDEZ	ISABEL	4	7,5	2,1	7,5	21,10
LOPEZ	PÉREZ	MARÍA RAMONA	4	7,5	0	5,5	17,00
LOPEZ	RUIZ	MARIA JOSE	4	6,93	2,1	4,89	17,92
LOPEZ	SALAZAR	MARIA TERESA	3,8	2,00	0	7,5	13,30
MALDONADO	VILLANUEVA	FRANCISCO JAVIER	4	7,5	2,1	5,06	18,66
MÁRQUEZ	ALMENZAR	ALEJANDRO	4	0,79	1,85	5,29	11,93
MARTINEZ	GARCIA	ANTONIO	4	7,5	2,1	6,87	20,47
MESA	MARTIN	MARIA SOLEDAD	4	7,5	2,1	7,5	21,10
MOLINA	RONQUILLO	MARIA ANGELES	4	7,5	2,1	7,5	21,10
MONTORO	PORCUNA	MANUEL	4	5,86	1,87	4,83	16,56
MUÑOZ	PEREIRA	FRANCISCO JOSE	4	7,5	2,1	6,89	20,49
MURCIA	SALAS	MARIA DOLORES	4	7,5	2,1	4,91	18,51
NAVARRETE	CORREA	DOLORES	4	7,5	2,1	7,5	21,10
NAVAS	GARCIA	ANTONIA	0	7,5	2,1	6,22	15,82
PEREZ	CAPILLA	JOSE MIGUEL	4	7,5	1,85	7,5	20,85
PEREZ	RAYA	FRANCISCO	4	7,5	2,1	6,54	20,14
PEREZ	ROPERO	MARIA VIRTUDES	4	7,5	2,1	7,5	21,10
PIERNAS	BURGOS	JUAN	4	7,5	2,1	4,52	18,12
RIVERA	MARTIN	MANUELA	4	7,5	2,1	6,89	20,49
RODRIGUEZ	JIMENEZ	MARIA JOSE	4	7,5	2,1	7,5	21,10
RODRIGUEZ	MUÑOZ	JOSEFA	4	7,5	2,1	7,00	20,60
ROLDAN	SAMPEDRO	MONTSERRAT	3,8	7,5	1,94	5,79	19,03
ROMERO	GUERRA	ANTONIO	4	7,5	2,1	4,06	17,66
ROSILLO	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	4	7,5	2,1	6,39	19,9
SANCHEZ	BARRERO	JOSEFA	4	7,5	2,1	7,166	20,76
SPINOLA	GUIRADO	PATRICIA	4	7,5	2,1	5,12	18,72
TAPIA	BARRIONUEVO	LUIS FERNANDO	4	7,5	2,1	7,5	21,10
TORRALBA	VELASCO	MONTSERRAT	4	7,5	1,86	7,5	20,86
TRAPERO	MARTIN	YOLANDA	3,8	7,5	2,1	3,70	17,10
VALLEJO	LOPEZ	PURIFICACION	4	7,5	2,1	5,95	19,55
VERANO	MESA	MARIA ANGELES	4	7,5	2,1	7,22	20,82
VICTORIA	LOPEZ	CARMEN	4	5,25	1,93	2,81	13,99
ZARZA	MARTIN	AIXA MARIA	4	7,5	2,1	4,08	17,68

Código Seguro de Verificación	IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64		Fecha	15/07/2024 10:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64		Página	2/6



Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Ordenación de la Actividad Profesional, de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.

Por la presente, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 29.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en cumplimiento de lo previsto en la base octava de la convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación propuesta por la Comisión de Valoración de los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria PB2023F2 a los funcionarios que se indican a continuación, los cuales están incluidos en la plantilla y el presupuesto de esta Diputación para 2024, existiendo consignación presupuestaria con cargo a las partidas 191 92014 12020 (Retribuciones básicas funcionarios bolsa puestos vacantes), 191 92014 12120 (Retribuciones complementarias funcionarios bolsa puestos vacantes) y 191 92014 16001 (Cuota empresarial funcionarios vacantes), para el caso de existir diferencias retributivas:

SOLICITANTE	Nº PREF.	ORDEN	CENTRO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
ANDRÉS LÓPEZ, CARMEN	1	27	712- CENTRO PROV. DROG.	AUX. ENFERMERÍA	15,90
ARIAS CALVILLO, Mª GLORIA	1	37	752- RES. RGUEZ. PENALVA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J4	21,10
BABIANO FERNÁNDEZ, NURIA	1	74	711- SERV.SOC.COMUNIT.	PSICÓLOGO - SS. SS.CC. SIERRA NEVADA	20,18
BLÁZQUEZ PEÑALVER, Mª VICTORIA	2	11	810- SS. GG. OBRAS Y SERVICIOS	ADMINISTRATIVO - CT 10 DG	21,10
CABALLERO RIVAS, CARMEN GUILLERMINA	1	22	712- CENTRO PROV. DROG.	ASESOR PREVENCIÓN	21,10
CÁNOVAS CARAYOL, JUAN SANTOS	1	63	752- RES. RGUEZ. PNALVA	OFIC. SERVS. MULT. - J3	20,23
CARMONA FLORIDO, INMACULADA	1	39	755- C.OCUP. REINA SOFIA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J32	21,10
CARMONA MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	3	73	711- SERV.SOC.COMUNIT.	PSICÓLOGO - SS.SS.CC. VEGAS ALTAS	17,22
CARRASCO GUIJARRO, Mª DEL CARMEN	1	64	752- RES. RGUEZ. PENALVA	OFIC. SERVS. MULT.	20,35
CARRILLO LÓPEZ, CARMEN	1	93	711- SERV.SOC.COMUNIT.	TRABAJADOR SOCIAL - SERV. CENTRALES	21,10
CASTILLO GARCÍA, JACINTO	1	36	751- RES. MAY. LA MILAGROSA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J4	21,10
CASTRO CASTRO, Mª TERESA	1	12	830- INF. Y EQU. LOCALES	ADMINISTRATIVO	21,10
GARCÍA LEIVA, ANTONIO	2	36	751- RES. MAY. LA MILAGROSA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J4	20,28

Código Seguro de Verificación	IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64		Fecha	15/07/2024 10:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64		Página	3/6



SOLICITANTE	Nº PREF.	ORDEN	CENTRO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
GÓMEZ CONTRERAS, JOSÉ	1	45	840- CARRETERAS	ENCARGADO	19,00
GÓMEZ SÁNCHEZ, REMEDIOS	1	75	753- C.P. REINA SOFIA	PSICÓLOGO	21,10
HIDALGO AGUADO, Mª ANGELES	1	6	210- CULTURA-SS.GG.	ADMINISTRATIVO	20,14
LARA LIÑÁN, ANTONIA	1	39	755- C.Ocup. REINA SOFIA	CUID. TÉC. PERS. DEPEND. - J32	21,10
LÓPEZ FERNÁNDEZ, ISABEL	1	59	755- C.Ocup. REINA SOFIA	MONITOR	21,10
LÓPEZ RUIZ, MARÍA JOSÉ	5	RES.	600- DEPORTES	AUX. TÉC. DEPORTIVO – Z. SUR	17,92
MALDONADO VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	2	RES.	600- DEPORTES	AUX. TÉC. DEPORTIVO – Z. METROPOLITANA NORTE	18,66
MARTÍNEZ GARCÍA, ANTONIO	1	33	600- DEPORTES	AUX. TÉC. DEPORTIVO - SERV. CENTRALES	20,47
MÁRQUEZ ALMENZAR, ALEJANDRO	1	56	900- ASISTENCIA A MUNIC.	INSPECTOR TERRITORIO	11,93
MESA MARTÍN, SOLEDAD	2	59	755- C.Ocup. REINA SOFIA	MONITOR	21,10
MOLINA RONQUILLO, Mª ANGELES	1	39	755- C.Ocup. REINA SOFIA	CUID. TÉC. PERS. DEPEND. - J32	21,10
MONTORO PORCUNA, MANUEL	1	79	330- TESORERIA	TEC. GESTION	16,56
MUÑOZ PEREIRA, FRANCISCO JOSÉ	1	56	900- ASISTENCIA A MUNIC.	INSPECTOR TERRITORIO	20,49
NAVARRETE CORREA, DOLORES	1	36	751- RES. MAY. LA MILAGROSA	CUID. TÉC. PERS. DEPEND. - J4	21,10
NAVAS GARCÍA, ANTONIA	4	29	753- C.P. REINA SOFIA	AUX. ENFERMERÍA	15,82
PÉREZ CAPILLA, JOSÉ MIGUEL	1	59	755- C.Ocup. REINA SOFIA	MONITOR	20,85
PÉREZ ROPERO, MARÍA VIRTUDES	1	93	711- SERV.SOC.COMUNIT.	TRABAJADOR SOCIAL - SERV. CENTRALES	21,10
PIERNAS BURGOS, JUAN	1	47	101 GABINETE PRESIDENCIA	ENCARGADO CONDUCTOR	18,12
RIVERA MARTÍN, MANUELA	1	76	754- SS.GG. DE LOS CC.SS.	PSICÓLOGO	20,49
ROLDÁN SAMPEDRO, MONTSERRAT	1	62	600- DEPORTES	OFIC. SERV. MULT. - J33	19,03
ROMERO GUERRA, ANTONIO	1	40	901- P.F.E.A.	DELINEANTE	17,66
ROSILLO RODRÍGUEZ, JOSE ANTONIO	6	10	713- IGUALDAD Y JUVENTUD	ADMINISTRATIVO	19,99
SPÍNOLA GUIRADO, PATRICIA	1	90	711- SERV.SOC.COMUNIT.	TRABAJADOR SOCIAL - VEGA TEMPLE	18,72
TAPIA BARRIONUEVO, LUIS FERNANDO	1	46	754- SS.GG. DE LOS CC.SS.	ENCARGADO COCINERO	21,10
TORRALBA VELASCO, MONTSERRAT	1	38	753- C.P. REINA SOFIA	CUID. TÉC. PERS. DEPEND. - J4	20,86
TRAPERO MARTÍN, YOLANDA	1	4	753- C.P. REINA SOFIA	A.T.S./D.U.E.	17,10

Código Seguro de Verificación	IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64		Fecha	15/07/2024 10:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64		Página	4/6



SOLICITANTE	Nº PREF.	ORDEN	CENTRO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
VICTORIA LÓPEZ, CARMEN	1	7	301- INTERVENCION-C. Y F.	ADMINISTRATIVO	13,99

SEGUNDO.- Declarar desiertos los puestos de la convocatoria que no han sido adjudicados.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días naturales, con efectos de la fecha de reincorporación efectiva.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El órgano convocante, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta tres meses y excepcionalmente hasta seis meses.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, salvo en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiar una vez transcurridos los dos primeros años.

CUARTO.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso se podrá optar por uno de los dos, viniendo obligados los interesados a comunicar por escrito, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada. Asimismo, se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnizaciones por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, según lo establecido en la base 9ª de la Convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64		Fecha	15/07/2024 10:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64		Página	5/6





Así lo resuelve y firma D^a Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, de lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64	Fecha	15/07/2024 10:22:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UUP2IDYUY3BOZS5QXCV7V64	Página	6/6	